

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/DCS/MBF

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
DE FUNCIONARIO Carlos
Guillermo Pizarro López

N° 1642 / P2026

LAS CONDES, 16 MAR 2026

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N°1055/P2026 de fecha 10 de febrero de 2026, que designa a contrata al funcionario Carlos Guillermo Pizarro López del 02 de febrero de 2026.
5. Ingreso N°1406, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con Carta de renuncia de don Carlos Guillermo Pizarro López, RUT: N° [REDACTED] con V° B° de la Administradora Municipal por orden de la Alcaldesa.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. La carta de renuncia voluntaria al municipio, de don Carlos Guillermo Pizarro López, de fecha 06 de marzo de 2026.
2. El correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual informa que, el funcionario Carlos Guillermo Pizarro López no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios.
3. El correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas mediante el cual informa que, el señor Carlos Guillermo Pizarro López, no contó ni cuenta con capacitaciones financiadas por el municipio.
4. El correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2026, de la Sección de Remuneraciones, mediante el cual indica que el señor Carlos Guillermo Pizarro López, no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
5. El correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2026, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida mediante el cual informa que el funcionario Carlos Guillermo Pizarro López, no mantiene préstamo de salud en descuento mensual del servicio de Bienestar y Calidad de Vida del municipio.

DECRETO

1. **ACÉPTASE** a contar del 16 de Marzo de 2026, la renuncia voluntaria de don **Carlos Guillermo Pizarro López**, Rut. N° [REDACTED], funcionario Calidad Jurídica Contrata, Grado 10°, Planta Profesionales, dependiente del Departamento de Transparencia y Lobby de la Dirección de Asesoría Jurídica.
2. **DÉJASE**, constancia que don **Carlos Guillermo Pizarro López**, no se encuentra sometido a Sumario Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes
- Of. Transparencia